



Núm.12/2013

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO
LOCAL**

En la Villa de Tegueste, en la Casa Consistorial, a las ocho horas dos minutos del día diecisiete de abril de dos mil trece, se reúnen los siguientes miembros corporativos, integrantes de la Junta de Gobierno Local:

ALCALDE: D. José Manuel Molina Hernández quien preside la sesión.

CONCEJALES: Dña. Marcela del Castillo Fernández, D. Juan Norberto Padilla Melián, D. Heliodoro Hernández Herrera y Dña. Giovanna del Castillo Perera.

NO ASISTE: Dña. María Remedios de León Santana.

SECRETARIO de la Corporación: D. José Tomás Martín González.

La Presidencia declara válida la celebración de la sesión, con carácter de "extraordinaria", en primera convocatoria y autoriza el examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día que figura en la convocatoria.

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2013.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 9 de abril de 2013 que se ha distribuido con la convocatoria. Al no producirse ninguna observación, el acta quedó aprobada por unanimidad de los presentes.

**2. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA
ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS ENTRE LOS
DÍAS 5 DE ABRIL DE 2013 Y 11 DE ABRIL DE 2013.**

- Decreto número 666 de fecha 5 de abril de 2013.
- Decreto número 668 de fecha 8 de abril de 2013.
- Decreto número 682 de fecha 9 de abril de 2013.

**3. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA
ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE LICENCIAS URBANÍSTICAS ENTRE
LOS DÍAS 5 DE ABRIL DE 2013 Y 11 DE ABRIL DE 2013.**

- Decreto 688 de fecha 10 de abril de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a Don Guayadeque Rodríguez Ramallo para la realización

de unas obras consistentes en la cubrición de patio interior manteniendo las condiciones de ventilación e iluminación exigidas por la Ordenanza en una edificación sita en la C/ La Era, nº 2.

- Decreto 689 de fecha 10 de abril de 2013 por medio del cual se concede licencia municipal urbanística a D. Antonio Pérez García para la realización de unas obras consistentes en la construcción de una edificación auxiliar de 18,83 m2 en una planta para almacenamiento de elementos y maquinaria agrícola en la Ctra. Gral. Las Toscas al Portezuelo (TF-154) nº 388.

4. APROBACIÓN DE LA BAJA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE COMO SOCIO PARTÍCIPE EN LA EMPRESA PÚBLICA DEPENDIENTE DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DENOMINADA SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE TENERIFE, S.A.

Visto el expediente tramitado en relación con el asunto epigrafiado, en el que se da cuenta de que en la sesión celebrada el día 22 de enero del año 2002 la Comisión municipal de Gobierno acordó solicitar el alta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste en la sociedad mercantil dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife denominada “Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife S.A.” (SPET S.A.), aprobando el gasto o cuota anual derivado de la participación en la sociedad.

Resultando que la participación del Ayuntamiento de Tegueste en la “Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife S.A” venía enmarcada en un conjunto de actuaciones dirigidas al impulso del expediente para la declaración de la Romería de Tegueste como Fiesta de Interés Turístico Nacional e Internacional y que en el plan de actuaciones a desarrollar se estimó conveniente la utilización del paraguas promocional que representaban las actividades de las Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife para los fines perseguidos.

Resultando que no ha sido posible obtener una resolución favorable que declare la Romería de Tegueste como fiesta de interés turístico nacional e internacional, decayendo en consecuencia los fines que motivaron el alta de este Ayuntamiento en la Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife.

Y considerando que el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 recoge, entre otras medidas de contención del gasto, la revisión de aquellos Convenios y acuerdos con Organismos de los que forma parte el Ayuntamiento de Tegueste y que supongan aportación económica, la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta elevada por la Concejala delegada de Desarrollo Local y visto el informe de la Intervención municipal, en ejercicio de las competencias que en materia de aprobación de programas, planes o convenios interadministrativos le delegó el Pleno en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2011, con el voto favorable de todos los miembros de la misma presentes en la sesión, acordó:

Primero: Acordar la baja del Ayuntamiento de Tegueste como socio partícipe en la empresa pública dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife denominada “Sociedad de Promoción Exterior de Tenerife SA” (SPET SA) por haber desaparecido los motivos que justificaron la adhesión del Ayuntamiento a la misma y en cumplimiento de las medidas de contención del gasto y de revisión de los convenios y acuerdos con Organismos de los que forman parte el Ayuntamiento de Tegueste que conlleven aportación económica, tal y como prevé el Plan de Ajuste aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y a la empresa pública dependiente “Sociedad para la Promoción Exterior de Tenerife S.A.”.



Tercero: Dar cuenta del presente al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Cuarto: Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

No habiendo más asuntos que tratar, es levantada la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las ocho horas quince minutos, advirtiendo a los asistentes su obligación de firmar el acta dentro de los ocho días siguientes a su aprobación como dispone el art. 141 de la Ley Territorial 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias. De todo esto, en mi condición de Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

LOS CONCEJALES

DÑA. MARCELA DEL CASTILLO DON JUAN NORBERTO PADILLA
FERNÁNDEZ MELIÁN

DON HELIODORO HERNÁNDEZ DÑA. GIOVANNA DEL CASTILLO
HERRERA PERERA